CONTRATO N° 12/2020

Entre la Municipalidad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en su carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS RUC 3224338-3**, domiciliada en en las calles Comunero N° 64 c/ José Concepción Ortiz, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.224.338, en su calidad de **Propietario**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE.PLURIANUAL" I.D N° 385.893**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACIDE PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

REPUBLICA DEL PARAGUAY • SECRETARÍA GENERAL • Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY • INTENDENCIA • Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°385.893**.

Otras consideraciones presupuestarias: **El presente llamado es PLURIANUAL y el Crédito Presupuestario para el pago correspondiente al Ejercicio 2021 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2021 por parte de la Junta Municipal.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020**, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo, según **R.I.M.S.L. N° 8479** de fecha 08 de octubre de 2020 y **R.J.M.S.L. N° 322** de fecha 30 de setiembre de 2020. La adjudicación fue realizada por **R.I.M.S.L. N° 1707** de fecha 02 de diciembre de 2020 y aprobada por **R.J.M.S.L. N° 518** de fecha 04 de diciembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	414	RM	PARAGUAYA	124.080	51.369.120
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	393	RM	PARAGUAYA	136.230	53.538.390
3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.591	RM	PARAGUAYA	124.678	1.071.108.698
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.025	RM	PARAGUAYA	115.517	927.023.925
5	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	247	RM	PARAGUAYA	754.443	186.347.421
6	56121502-9999	SILLA ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	312	RM	PARAGUAYA	104.165	32.499.480
7	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	107	RM	PARAGUAYA	963.967	103.144.469
8	56121704-001	ARMARIO BAJO	Unidad	UNIDAD	179	RM	PARAGUAYA	1.292.592	231.373.968
9	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	Unidad	UNIDAD	298	RM	PARAGUAYA	1.155.924	344.465.352

Abog. Enrique Mayorga
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	56101520-005	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	Unidad	UNIDAD	101	RM	PARAGUAYA	1.027.063	103.733.363
11	56101706-001	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO	Unidad	UNIDAD	5	RM	PARAGUAYA	874.143	4.370.715
									3.108.974.901

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN Nº 03/2020: Gs. 3.108.974.901 (Son Guaraníes tres mil ciento ocho millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos uno) IVA incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es PLURIANUAL, y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria 2021 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.)].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: FONACIDE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes *Diciembre* y año *2020.-*

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ
RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS
"La Contratista"